

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 38
Fecha: 28/abril/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Segundo
Secretario: Diputado Manlio Beltrán Ramos
Inicio: 12:04 Horas
Instalación: 12:08 Horas
Clausura: 13:30 Horas
Asistencia: 26 Diputados
Cita próxima: 03/mayo/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuatro minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 26 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, justificara las inasistencias de las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Candelaria Pérez Jiménez, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón; así como de los diputados Manuel Andrade Díaz, Juan Manuel Fócil Pérez y Carlos Ordorica Cervantes.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con ocho minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Vicepresidenta, Norma Gamas Fuentes, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 26 de abril del año 2016.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para iniciar el procedimiento administrativo que deje sin efectos la reforma a la NOM-046-SSA2-2005 publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 24 de marzo del 2016; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario. Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril del año en curso, respecto a la cual propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente; instruyendo al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Segundo Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 26 de abril del año 2016, solicitando al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 26 de abril del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Norma Gamas Fuentes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1. Oficio firmado por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual remite a las legislaturas de los estados a efecto de que se adhieran al mismo; Acuerdo Número 184, por el que se exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República, para que en uso de sus facultades se desista de la acción penal en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde.
2. Circular firmada por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por medio del cual informa la suspensión de labores el día 5 de mayo del presente año, en el Poder Judicial del Estado, por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en ese Poder Público.
3. Oficio firmado por la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y suplente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el mes de abril del presente año.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

El exhorto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En cuanto a la circular enviada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, este Congreso se dio por enterado. Respecto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estados de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse de recibo correspondiente. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

INICIATIVAS DE LEYES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el segundo caso, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. La corrupción y la impunidad ponen en riesgo el presente y el futuro de nuestro Estado, y presupuesto de cualquier institución pública, pero sobre todo merma la esperanza ciudadana. Si bien son muchos los temas que le duelen a nuestro Estado; es la corrupción y la opacidad en la rendición de cuentas las que más destacan entre todas. Qué pasa cuando quien debe controlar y evaluar los recursos asignados a los programas de gobierno que se ejecutan en las dependencias y entidades para que estos sean usados con eficiencia y eficacia, dependen jerárquicamente del Titular del Ejecutivo. La respuesta es simple; se propicia la corrupción, la impunidad y muchas veces, la falta de transparencia. Todo poder político tiene como origen y fin el pueblo. Los gobernantes dependen de la voluntad de los gobernados, y por ende, están obligados a rendirles cuentas. La sociedad en Tabasco no quiere ni está dispuesta a seguir tolerando una rendición de cuenta sesgada. La ciudadanía desea contar con certeza plena en la transparencia del ejercicio del gasto público, y el cumplimiento del deber de toda institución pública que maneja recursos. Los

actos de corrupción son un cáncer que lastima a nuestro país y a nuestro Estado, y a todas luces es un tema vigente que debemos combatir. Nuestra responsabilidad como legisladores radica precisamente en implementar mecanismos para hacerle frente a este grave problema. Por eso consideramos en el Partido Verde, que esta Iniciativa con proyecto de Decreto es una aportación que sirve en la lucha al combate frontal, y por todas las vías que tenemos que darle de manera conjunta a la corrupción y a la falta de rendición de cuentas. Como diputados tenemos la oportunidad histórica de ir un paso más adelante, y poder atacar frontalmente los males que han corrompido al poder público, y a los que la mayoría de nosotros en diferente ocasiones, hemos señalado y hemos denunciado. Pero es precisamente ahora como legisladores, que tenemos la oportunidad de combatirla con mejores leyes. Podemos ser quienes limitemos el exceso, y en conjunto pongamos soluciones que por fin le ofrezcan a la sociedad instituciones públicas que tengan, no que puedan, sino que tengan que trabajar siempre con honradez y transparencia. El mal uso de los recursos públicos; la malversación, el dispendio o el uso direccionado, afecta directamente al crecimiento y progreso del Estado, y lastima profundamente la credibilidad que la sociedad tiene en su gobierno. Un gobierno justo es definitivamente un gobierno que está alejado de la corrupción. La Ley de Responsabilidades de los Recursos Públicos ha sido muchas veces letra muerta en nuestro Estado, ya que no se aplica o simplemente no se quiere aplicar. La ciudadanía está fastidiada de ver cómo quienes deben servirles y hacer uso adecuado de los recursos públicos, los ocupan muchas veces para fines distintos. No podemos dejar a un lado que la corrupción y la actuación indebida de los servidores públicos; son dos aspectos que más han lastimado a nuestra sociedad en los últimos años, y que por ende, lastiman la credibilidad de los ciudadanos y de las instituciones públicas, además de representar un costo muy alto para todos los contribuyentes. La Encuesta Nacional sobre Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del 2012, realizada de manera conjunta por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Auditoría Superior de la Federación, revelan que casi el 50% de los encuestados, consideran que la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos públicos debe ser de los principales temas que deben ocupar la atención. Si trasladamos ésta encuesta a nuestra entidad y a nuestra realidad, nos obliga a cuestionarnos sobre: cuántas veces la ciudadanía se ha quejado en nuestro Estado de licitaciones simuladas; cuántas veces la sociedad señala actos de corrupción de servidores públicos que no son castigados; cuántas veces un Secretario de Estado o Director es removido por presunto acto de corrupción o incompetencia, y se le otorga otra cartera dentro de la administración estatal o municipal; cuántos servidores públicos trafican con influencias; cuántas veces se observa el influyentísimo en las compras o licitaciones públicas; cuántas veces existe dispendio en el gasto público, y éste no se castiga; cuantos años más compañeros diputados, debemos de pasar

para que verdaderamente estemos dispuestos todos a combatir la corrupción. Si bien es cierto, que ésta no es un asunto único de un partido político u otro, ni mucho menos exclusivo de un gobierno en particular, no menos cierto es, que si trabajamos juntos en prevenir que más actos ilegales y deshonestos se cometan, por absolutamente nadie, y que si se cometen que quien lo señale no tenga ningún tipo de limitación. Ahí sí estaríamos verdaderamente todos; dando un paso de mucha importancia y de trascendencia en nuestro país. En este sentido esta Iniciativa no lleva nombres ni apellidos, se trata de entender que la corrupción es un mal presente, una constante que ha estado, está y estará presente mientras no le pongamos frenos a los contrapesos para su combate. Todos los aquí presente, debemos y podemos abonar a esta solución. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política de nuestro Estado, 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a nombre de la fracción del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, presentamos ésta Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado en los artículos 33, fracciones XIX y XXX, 52 de manera integral, 54 bis, primer párrafo, así como se crean 5 transitorios en dicha ley; con la finalidad de que figura de la Secretaría de la Contraloría del Estado se modifique y se adecúe a Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado, para contar con un Contralor General del Poder Ejecutivo del Estado. Facultar al Congreso del Estado para designar al Contralor General del Ejecutivo del Estado, otorgando facultades de verdadero Órgano Fiscalizador del Poder Ejecutivo a un contralor no dependiente del mismo. Establecer que la elección del nuevo Contralor General de Estado se debe a través de una convocatoria pública, en la cual los mejores ciudadanos y los más calificados puedan participar directamente en el ejercicio de las funciones públicas, obteniendo el espacio a través de una mayoría calificada para afianzar la legitimidad del nombramiento señalando que los requisitos para ocupar el cargo sean los mismos que se establece en nuestra Constitución local para ser considerado Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Buscamos con esto; consolidar un Órgano Fiscalizador con autonomía y con un titular con perfil idóneo y no designado por el Ejecutivo Estatal en turno. Impulsar un fortalecimiento a la rendición de cuentas, de manera clara y oportuna, un efectivo combate a la corrupción en pro de la legalidad y de la Administración Pública Estatal. En este sentido, la lógica de contrapeso que proponemos con la creación de esta figura, no es más que un instrumento que busca acotar los posibles excesos y abusos que tienden a la corrupción, para transitar a una verdadera rendición de cuenta de los recursos públicos en el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PUNTOS DE ACUERDO

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias Diputado Presidente. La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, en mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracción LXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 41, fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 74 del Reglamento Interior del Congreso; me permito presentar ante esta Soberanía. Punto de Acuerdo con exhorto al Ejecutivo Federal, para iniciar el procedimiento administrativo que deje sin efecto las reformas a la NOM-046-SSA2-2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2016; al tenor de los siguientes: Antecedentes. Primero.- Que el pasado 24 de marzo de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Norma Oficial Mexicana, NOM-046-SSA2-2005, y que en la parte que nos ocupa versaba de la siguiente manera, numeral 6.4.2.7, en caso de embarazo por violación y previa autorización de la autoridad competente en los términos de la legislación aplicable las instituciones públicas prestadores de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad a solicitud de su padre y/o su madre y a falta de estos de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En la modificación aprobada el 24 de marzo del presente año, el mismo numeral 6.4.2.7, quedo de la siguiente manera: En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas previa solicitud por escrito, bajo protesta de decir verdad que la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación, en caso de ser menor de 12 años a solicitud de su padre y/o su madre o a falta de estos de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Ahora bien, no puede dejar de observarse que dicha modificación deberá estar conforme a lo dispuesto en la legislación administrativa vigente, por lo cual, en concordancia con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debe entenderse que una Norma Oficial Mexicana, en adelante NOM o NOM'S, es entendida como, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias

competentes, conforme a las finalidades establecidas en el Artículo 40, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación. De este modo, con respecto a la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en el Estado de Tabasco, debemos tener en cuenta, que, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su Artículo 52 que: Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas. Sin embargo, ésta lectura debe ser acompañada de lo señalado en el artículo 40 de la misma ley, en el sentido de que la razón de ser de las NOM'S es regular cuestiones de alta especificidad técnica con gran precisión, con el fin de proteger a las personas en su salud, vida y el mundo en el que viven. Es decir, su principal objetivo es garantizar que en la realización de ciertos procesos, en la elaboración de productos o la prestación de servicios, no existan riesgos, evitar los abusos e impedir accidentes, estableciendo condiciones mínimas de seguridad. En ese sentido, con independencia del tema a tratar, debe ser claro que los contenidos de la NOM no pueden ir más allá de las disposiciones de ley, tampoco puede establecer obligaciones de los particulares, ni conceder o quitar derechos o permisos, pues esto violentaría el estado de derecho y la reserva de ley que se protege en nuestro orden constitucional y legal. Por ello es claro, que los alcances normativos de la NOM establecen que ésta puede solamente referirse a obligaciones previstas en las leyes y reglamentos y especificarlas de forma técnica y con el objetivo de uniformar procesos. Por lo anterior, considerando que México cuenta con un sistema federal, caracterizado por la existencia de dos órdenes de gobierno; dotados de igual jerarquía y cierta autonomía, con facultades propias. Es menester reconocer que cada uno de ellos tiene sus respectivas competencias y límites, todas ellas señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, es importante resaltar el principio de competencia normativa, que consiste en acotar un ámbito material y encomendar su regulación a un determinado tipo de norma, para dar sentido de congruencia y validez a todo el sistema jurídico mexicano. Así las cosas, esta representación soberana evidencia que el objeto de regulación de las modificaciones contenidas en la NOM-046-SSA2-2005 va en contra del marco jurídico de la Entidad Federativa de Tabasco, sobre todo por cuanto hace a temas de capacidad e incapacidad de las personas físicas, patria potestad, tutela y representación de los menores de edad y aborto en caso de violación, entre otros; mismos que son competencia del Congreso local. Sin mencionar que existen asuntos cuya regulación no es uniforme a nivel nacional, ya que le corresponde determinarla a cada entidad federativa. Tal es el caso de la edad mínima para el consentimiento sexual, en este caso, una cuarta parte de los Estados de la República fijan una edad superior a los 12

años, así tenemos, Tabasco, Campeche, Colima, Durango, Baja California, Quintana Roo y Chihuahua establecen como edad mínima 14 años, mientras que Nuevo León y el Estado de México establecen la edad de 13 años. En virtud de lo anterior, la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, conlleva a la vulneración del marco jurídico del Estado de Tabasco, así como a la generación de antinomias jurídicas y en consecuencia a una grave violación a la seguridad jurídica. Frente a esta realidad, si bien como entidad federativa nos encontramos supeditados al Pacto Federal, no por ello, desde este Congreso local, debemos permitir que en aquellas materias, para las cuáles la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce nuestra soberanía para legislar, nos sean impuestas por medio de un reglamento, en forma de NOM, disposiciones que sobrepasan las facultades del Poder Ejecutivo Federal; lo anterior, pues además de ser inconstitucional desde el ámbito federal y estatal, atenta contra los mismos principios del federalismo, por todo lo antes expuesto, ante esta Soberanía me permito proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, instamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en la institución de la Secretaría de Salud, a que en virtud del cumplimiento del principio de separación de poderes y de las reglas del sistema federal, sean respetuosos de la configuración de cada Estado en materia de derecho penal y de los procedimientos necesarios para que una conducta considerada como antijurídica, por este Honorable Congreso, no quede impune, dado que, en el caso de la NOM-046-SSA2-2005, la prestación del servicio de aborto debe otorgarse en casos de violación sexual, sin necesidad de que medie denuncia sobre esta conducta tipificada como delito. Lo anterior, pese a que con esta omisión se fomenta la impunidad del agresor y se imposibilita la protección de la mujer víctima de este delito, al evitar la visibilidad de la conducta antijurídica. Segundo.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a respetar las disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y las correspondientes en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de patria potestad y los deberes y derechos derivados de ésta; el Código Civil para el Estado de Tabasco, el Código Penal para el Estado de Tabasco, así como en las disposiciones civiles y penales aplicables, ya que, de acuerdo a la modificación de la NOM-046-SSA2-2005, para practicar el aborto a mujeres mayores de 12 años, se prescinde del consentimiento, acompañamiento y/o intervención de sus padres o representantes legales. Tercero.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, sin dejar de reconocer las facultades reglamentarias del Titular del Poder Ejecutivo Federal, lo exhortamos respetuosamente, para que, en el desarrollo de sus facultades

legales, no soslayan la autonomía legislativa estatal, ni violenten el actual ordenamiento jurídico en materia de protección de derechos y penalización de las conductas consideradas antijurídicas. Cuarto.- Los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco solicitamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal que en respeto a la Soberanía del Estado de Tabasco y a las facultades constitucionales que le corresponden, elimine las modificaciones realizadas a la NOM-046-SSA2-2005, lo anterior conforme al procedimiento administrativo que para estos efectos considere el marco legal vigente y aplicable. Transitorio. Único.- Se Instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo con Exhorto. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Diputada Solange María Soler Lanz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Diputado Presidente en virtud de la naturaleza del exhorto, le pediría que el mismo fuera considerado de obvia y urgente resolución, para que en su caso lo someta a consideración de los compañeros diputados. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta la Diputada Solange María Soler Lanz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz manifestó:

Gracias Diputado Presidente. Yo solamente quise hacer uso de la voz, para hacer un reconocimiento a todos los diputados integrantes de todas las fracciones parlamentarias de este Congreso del Estado. En virtud de que el Punto de Acuerdo que propusimos el día de hoy, trata sobre un asunto de salud verdaderamente delicado, y que tiene que ver con los niños, con las niñas más

bien, de Tabasco y el derecho que tienen evidentemente a la salud. Y que tiene que ver también con el cuidado que los padres tenemos hacia nuestras hijas; que en el caso de una violación, pues están en este momento, con esta Norma Oficial Mexicana que se encuentra vigente, pues en estado de indefensión, y los padres también porque actualmente con esta Norma Oficialmente Mexicana pues evidentemente, que cualquier niña mayor de 12 años que se presente en un Centro de Salud aduciendo que fue violada, puede sin que medie el consentimiento de sus padres, puede practicarse un aborto. Y sin que medie por parte de la autoridad, en materia de salud, pues siquiera el constatar que efectivamente se haya llevado a cabo esta conducta antijurídica, este delito. Y que además, no está demás decirlo, que al no estar obligada la autoridad administrativa a cerciorarse de que efectivamente el embarazo de una niña es producto o puede ser producto de una violación, pues se presta también, a que no se persiga un delito o a muchas consecuencias que puede traer toda esta norma, que nosotros consideramos debe ser modificada y regresada a como estaba originalmente. En donde tiene que mediar, en el caso de un embarazo producto de una violación, pues tiene que mediar el consentimiento de los padres cuando se trate de menores de edad. Sería cuanto Diputado Presidente. Muchas Gracias.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que toda vez que no se había inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, lo sometiera a consideración de esta Soberanía en votación ordinaria. En consecuencia el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Por lo que el Diputado Presidente manifestó, que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, instamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en la institución de la Secretaría de Salud, a que en virtud del cumplimiento del principio de separación de poderes y de las reglas del sistema federal, sean respetuosos de la configuración de cada Estado en materia de derecho penal y de los procedimientos necesarios para que una conducta considerada como antijurídica, por este Honorable Congreso, no quede impune, dado que, en el caso de la NOM-046-SSA2-2005, la prestación del servicio de aborto debe

otorgarse en casos de violación sexual, sin necesidad de que medie denuncia sobre esta conducta tipificada como delito. Lo anterior, pese a que con esta omisión se fomenta la impunidad del agresor y se imposibilita la protección de la mujer víctima de este delito, al evitar la visibilidad de la conducta antijurídica.

Segundo.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a respetar las disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y las correspondientes en la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de patria potestad y los deberes y derechos derivados de ésta, el Código Civil para el Estado de Tabasco, el Código Penal para el Estado de Tabasco, así como en las disposiciones civiles y penales aplicables, ya que, de acuerdo a la modificación de la NOM-046-SSA2-2005, para practicar el aborto a mujeres mayores de 12 años, se prescinde del consentimiento, acompañamiento y/o intervención de sus padres o representantes legales.

Tercero.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, sin dejar de reconocer las facultades reglamentarias del Titular del Poder Ejecutivo Federal, lo exhortamos respetuosamente, para que, en el desarrollo de sus facultades legales, no soslayen la autonomía legislativa estatal, ni violenten el actual ordenamiento jurídico en materia de protección de derechos y penalización de las conductas consideradas antijurídicas.

Cuarto.- Los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco solicitamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal que en respeto a la soberanía del Estado de Tabasco y a las facultades constitucionales que le corresponden, elimine las modificaciones realizadas a la NOM-046-SSA2-2005, lo anterior conforme al procedimiento administrativo que para estos efectos considere el marco legal vigente y aplicable.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Acuerdo emitido por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo; mismo que fue circulado previamente a los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias y a la Diputada Independiente; por lo que propuso la dispensa de su lectura; en tal virtud solicitó al Diputado

Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WWW.CONGRESOTABASCO.GOB.MX

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, seguidamente procederemos a su votación y solicitó al Diputado Manlio Beltrán Ramos, Segundo Secretario, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, resultando aprobado con 26 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo

dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose las diputadas y diputados siguientes: María Luisa Somellera Corrales, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Silbestre Álvarez Ramón, César Augusto Rojas Rabelo, Manlio Beltrán Ramos, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Federico Madrazo Rojas.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. He solicitado el uso de la palabra para informar sobre un evento que se llevará a cabo el día de mañana viernes 29 de abril en éste Recinto Legislativo, me refiero, al Décimo Tercer Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, que desde su aprobación, año con año es organizado por este Honorable Congreso con la colaboración de la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral. Este Congreso Infantil, es el resultado del esfuerzo de servidores públicos de los órganos y dependencias que participan en su organización; labor que dio inicio el 8 de marzo pasado, cuando se convocó a la primera reunión para su organización. Llevándose a cabo un total de 6 reuniones, con la participación de representantes de las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, y de Educación y Cultura, que me honro en presidir; también de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado, de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral; así como de la Secretaría General y de las direcciones de Administración, Finanzas, y Comunicación y Relaciones Públicas del Congreso del Estado. El Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, es un acto en el que chicos y chicas tabasqueñas de quinto y sexto año de primaria con excelente desempeño educativo, acudirán ante este Poder Legislativo, no solo para ser celebrados o festejados con motivo del Día del Niño, sino para asumir con responsabilidad

funciones de niñas y niños legisladores; esto lo harán a través de 7 mesas de trabajo, sobre los siguientes temas: Nuestro entorno ambiental; respeto escolar; cuidado con el internet; sociedad incluyente; respeta los espacios para discapacitados; la democracia y transparencia en el hogar; y mi comunidad y yo. Debiendo cada mesa presentar al Pleno de ese Congreso Infantil, su relatoría y propuestas sobre cada uno de los temas y estos, formaran parte de un Dictamen que deberá ser aprobado por el Pleno del Décimo Tercer Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores, resolutivo que dejará plasmada la opinión, el sentir, la percepción de las niñas y niños de Tabasco, sobre estos importantes temas, y que deberá servirnos para que en el ámbito de nuestra competencia constitucional y legal, le demos respuesta a la niñez del Estado, con acciones legislativas efectivas. En virtud de esto, aprovecho también esta Tribuna, para llamar la atención con algunas reflexiones en torno a la situación que guardan los derechos de las niñas y los niños en Tabasco, y el papel que tendría que tomar nuestra legislatura en los siguientes años. Dentro de los principios de los instrumentos de protección a los derechos de la infancia, se encuentra el de salvaguardar el interés superior de la niñez en la toma de decisiones por parte de las autoridades, sobre una cuestión que involucre los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo cual implica la necesidad de detonar el desarrollo y completo aprovechamiento de las potencialidades de niñas y niños. Este interés es el que debe inspirar y regir las políticas hacia la infancia en nuestro país y en nuestra entidad, solo así se podrá concebir a las niñas, niños y adolescentes como verdaderos sujetos de derecho y no sólo como objetos de protección. Sin embargo, a pesar de los avances en la legislación, niñas y niños de todo el mundo, en nuestro país y claro, en nuestro Estado, Tabasco, siguen padeciendo hambre; enfermedades; explotación física, sexual y laboral; desigualdad; maltrato infantil y otras tantas violaciones a su dignidad. En la realidad de nuestro Estado, el interés superior de las niñas y los niños continúa siendo una asignatura pendiente y urgente en la agenda de este sector poblacional y estratégico. Para muestra dicen que con un botón basta, la camisa de la vergüenza social tiene muchos botones: la instrumentación del estudio "Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, UNICEF y el CONEVAL 2014"; presenta que uno de cada dos niñas, niños y adolescentes en nuestro país es pobre. En Tabasco los datos oficiales de CONEVAL, en su informe 2014 nos indican que el 49.6% de la población tabasqueña se encuentra en pobreza, y el 11% vive en situación de pobreza extrema. Legislar a favor de las niñas y los niños en nuestro Estado y desde los mandatos constitucional e internacional; implicará también generar alianzas a corto, mediano y largo plazo con todas las instituciones públicas y privadas también; lo cual derive en acuerdos concretos para disminuir los altos grados de pobreza y vulnerabilidad de niñas y niños. Por último, no quiero dejar de referirme a los casos de violencia y abuso sexual contra las y los niños en Tabasco. En días recientes he tenido conocimiento de tres casos de abusos

perpetrados en mi Municipio, en Comalcalco. Cada uno, un drama que desgarrar. Un sufrimiento aterrador y esto tendría que sensibilizar a las autoridades que investigan. Pero pareciera que en vez de poner el acento en la protección del infante, más bien, se protege al delincuente, al ofensor de estas niñas en este caso, y por consiguiente de la sociedad. Estoy segura que se tomaran cartas en el asunto y espero que no quedaran impunes, sería francamente preocupante. Entre tanto, mañana vengamos preparados para celebrar a las niñas y los niños. Cumplamos satisfactoriamente con reconocer a aquellos que tienen el privilegio de estudiar y tener los mejores promedios de sus escuelas. Los invito compañeras y compañeros diputados a estar presentes, a solidarizarnos con estos pequeños en esta enriquecedora experiencia que sin duda dejará huella en sus vidas, y que nos permitirá, también estoy segura, conocer el sentir de las niñas y niños de nuestro Estado. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, solicitó a la Diputada Vicepresidenta ocupara su lugar, en lo que procedía a hacer uso de la Tribuna en asuntos generales. Quien en uso de la voz expresó:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la LXII Legislatura. En el marco de la conmemoración del Día del Trabajo del próximo día primero de mayo, me permito exponer ante esta Soberanía lo siguiente: "El derecho del obrero no puede ser nunca el odio al capital; es la armonía, la conciliación, el acercamiento común de uno y del otro", José Martí. El 1 de mayo recordaremos el Día Internacional del Trabajo. Dicha conmemoración fue instituida por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, en una jornada de lucha y de homenaje a los "mártires de Chicago". En México, desde la segunda mitad del siglo XIX, se iniciaron los movimientos de organización obrera, pues existía un descontento en la clase trabajadora por la falta de garantías otorgadas por la Constitución de 1857, en la que se recogieron los principios fundamentales del liberalismo político y económico, y por lo mismo, se determinó que el estado no debía intervenir en la vida económica y que la dirección de la empresa era patrimonio exclusivo del empresario. Por estas razones, nuestros compatriotas no contaban con derecho a huelga, sus jornadas de trabajo eran excesivas e inhumanas, bajo un régimen de pago en especie, sin derecho a vivienda, salud y educación. En 1913, se celebró el 1 de mayo "El Día del Trabajo", en un abierto desafío al usurpador Victoriano Huerta. La invitación hecha por la casa del obrero mundial a todas las organizaciones, reunió a más de 25 mil trabajadores en el Zócalo de la Ciudad de México en una manifestación para recordar a los "mártires de Chicago".

Durante el Congreso Constituyente a partir del primero de diciembre de 1916, Venustiano Carranza manifestó su voluntad por una legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias, preceptos que dependían de las adiciones al Plan de Guadalupe elaborado el 12 de diciembre de 1914. En dicho evento se expusieron muchos puntos dados a conocer por diputados que defendían el derecho obrero, exponiendo la situación que privaba en el país, exclamando Heriberto Jara: “Nuestra Constitución tan libérrima, tan buena, resultó como la llaman los señores científicos, un traje de luces para el pueblo mexicano”. Muchos países, entre ellos el nuestro, han adoptado el 1 de mayo como fecha oficial en la que se reconoce, en un acto de justicia, la lucha de la clase obrera que fue tutelada constitucionalmente en la Constitución de 1917, en la redacción original de los artículos 5 y 123. De esta manera, el estado mexicano reconoció el derecho humano al trabajo al establecer, en el primero de ellos que: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” Y, en el segundo: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”. Con tales acciones de parte de nuestro constituyente permanente, se coronó la petición de lograr la jornada laboral de ocho horas, el derecho de huelga, la libertad de reunión y expresión y el derecho a una vida más humana y justa a través de mejores salarios. Así es como nace el derecho del trabajo en México, disciplina del derecho social que se integra con medidas enfocadas a impulsar la aplicación de la ley en materia laboral, la justicia en las relaciones obrero-patronales, el equilibrio justo entre los factores de la producción, la ampliación y mejoramiento de los sistemas de bienestar y la optimización del empleo en condiciones normales de productividad. No se soslaya que el texto constitucional ha sido modificado en diferentes ocasiones con el objeto de fortalecer el derecho de los trabajadores para así, erradicar las constantes violaciones a las normas laborales y para unificar en todo el país una reglamentación secundaria que derivó en la Ley Federal del Trabajo, que norma las relaciones obrero patronales del fuero ordinario, así como sendas legislaciones tanto en el ámbito federal como en el local, que regulan las relaciones entre los servidores públicos y el estado. Es importante señalar que, desde 1931 México forma parte de la Organización Internacional del Trabajo OIT, fundada en 1919, única agencia 'tripartita' de la Organización de las Naciones Unidas. La OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros, a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos,

mujeres y hombres. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo. Desde que el estado mexicano ingresó a la Organización Internacional del Trabajo, ha sido en varias ocasiones miembro del Consejo de Administración, ha ocupado la presidencia y ha presidido el grupo gubernamental del mismo, ha ratificado 78 convenios de los 188 adoptados por la OIT. Desde su ingreso en la organización cuenta con una delegación permanente en el Consejo de Administración en representación del gremio trabajador y empleador. El reconocido profesionalismo y prestigio de los representantes mexicanos les ha permitido influir directamente en las decisiones de este importante órgano. La esencia de la conmemoración del 1 de mayo radica en la fraternidad solidaria de las y los trabajadores, en la totalidad y pluralidad con que se expresan organizadamente y sobre todo, en el espíritu de modernidad y revolución que nos caracteriza. Vale decir que MORENA, en sus estatutos hace honor al derecho al trabajo, ello es así ya que contamos con una Secretaría de la Producción y el Trabajo, área quien es la responsable de establecer el vínculo con las organizaciones de trabajadores sindicalizados, de la economía informal, migrantes, jornaleros y las organizaciones de trabajadores del campo y de la ciudad, que lucha por el reconocimiento de los derechos del gremio, así como por su incorporación a la actividad política; además, de promover el fomento de la planta productiva estatal y del mercado interno, el combate a las prácticas monopólicas y la defensa de los pequeños y medianos empresarios y comerciantes. Hoy invito a todos para que, en un acto de justicia, alcemos la voz por mejores salarios, por respeto a las condiciones mínimas de higiene y seguridad, por buscar que se privilegie la mano de obra local por encima de la externa, pugnemus pues por hacer efectiva la seguridad social y la justa distribución de la riqueza; en esencia, hoy conmino a todos para que respetemos al derecho humano al trabajo. Hoy más que nunca, busquemos que se dignifique a la clase obrera, pero no por compasión u oportunismo, sino por un asunto de congruencia y justicia. Concluyo parafraseando las palabras de un gran luchador social latinoamericano, como lo fue Salvador Allende: “El primero de mayo no es un día de fiesta; no es un día de recuerdo, no es un día de rememoración. Es un día para mirar hacia atrás, más allá y dentro de la frontera de la patria y rendir un homenaje a todos aquellos que, en distintas latitudes, cayeron luchando por hacer más digna la vida del hombre y conquistar la auténtica libertad.” Muchas gracias.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en el uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados,

público asistente, medios de comunicación. Nacajuca hoy, se viste de gran gala, no solo porque es participe de la fiesta de todos los tabasqueños, sino porque ha conquistado en ella dos triunfos: En primer lugar en carros alegóricos y la Flor de Oro. Dice el sabio chino Lin Yutang, y dice bien: “las ilusiones son necesarias para la vida humana, son las que hacen la vida tolerable, desnudemos el mundo de ilusiones y no tendremos nada por qué vivir”. Nacajuca llegó a la máxima feria con la ilusión de tener otra flor y anoche la consiguió en manos de nuestra hermosa representante Julieta Campos Jiménez, a quien desde esta tribuna le brindo mi reconocimiento, mis felicitaciones; así como a nuestro Presidente Municipal Francisco López Álvarez, por brindarle todo su apoyo y al pueblo de Nacajuca que se merecía esta flor. Hoy de nueva cuenta Nacajuca comparte la lección de que todo es posible para el hombre y la mujer que de la constancia hace su bandera, por eso acierta el Filósofo alemán Federico Nietzsche, al decir: “lo que hace a los hombres superiores no es la fuerza, sino la perseverancia en los altos sentimientos”. Felicidades y mi reconocimiento a mi amigo y talentoso artesano Ismael Ramos de la Rosa, por haber obtenido el primer lugar en desfile de carros alegóricos, con el tema “manos mágicas”, y a mi pueblo que hoy comparte la felicidad y el entusiasmo que da la obtención de la Flor de Oro de la máxima feria de los tabasqueños. De nueva cuenta mi reconocimiento y felicitaciones a Julieta Campos Jiménez, Flor de Oro, Tabasco 2016. Muchas gracias. Buenas tardes.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y público asistente. El pasado 25 de abril, este lunes se celebró el “Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil”, cuyo objetivo es fomentar los derechos de los niños a nivel mundial, así como concientizar a la población sobre las consecuencias del maltrato en infantes. En este marco y con motivo de la celebración del “Día del Niño”, quiero referirme a temas que nos lesionan como sociedad, como lo es la falta de responsabilidad y el maltrato de muchos padres para con sus hijos, al grado de llegar a abandonarlos e incluso hasta privarlos de la vida. Un suceso muy lamentable y que conmovió a toda la colectividad, es el caso de Ángela, una niña que fue hallada dentro de una mochila en la Ciudad de México y que permaneció su cuerpecito 13 meses en la morgue de esa localidad, sin que nadie reclamara su cuerpo. A través de los distintos medios de comunicación nacional, tuvimos conocimiento de que el día 23 de marzo del año 2015, fue encontrada una maleta en la colonia Juárez de la Ciudad de México, que contenía el cuerpo sin vida de una niña que, según médicos forenses, tenía entre un año y medio y dos años de edad. La pequeña Ángela, según la necropsia realizada por personal de la Procuraduría General de Justicia del

Distrito Federal, murió debido a un traumatismo cráneo-cervical, es decir, fue desnucada y se detectó que antes de ser asesinada fue abusada sexualmente, además de que padecía desnutrición avanzada. Después de ser asesinada, el cadáver de la menor fue depositado en una maleta, misma que fue abandonada en una jardinera que está ubicada frente al número 27-A de la calle de Berlín, en la colonia Juárez, de la Ciudad de México. Se difundió también, que la policía y peritos que estuvieron en el lugar, dieron a conocer en su momento que no se encontraron testigos y las cámaras del lugar no identificaron los hechos. Se tuvo conocimiento, que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dio como plazo el 25 de abril de este 2016 para que algún familiar identificara y reclamara los restos de la niña; por lo que durante poco más de un año, Ángela, cuyo nombre le fue puesto por los forenses para identificarla, ya que nunca se pudo obtener datos que dieran con su identidad, permaneció en el Instituto de Ciencias Forenses, en tanto que el citado Tribunal realizaba acciones para localizar a algún familiar que reclamará el cuerpo, sin que esto sucediera. En su momento el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal difundió, que dentro de las acciones encaminadas para esclarecer los hechos, el Instituto de Ciencias Forenses envió la foto y el perfil genético de Ángela a todos los servicios forenses del país para que trataran de identificarla comparándolos con los cuerpos y archivos que ahí tienen, con la idea de encontrar a su madre a quien suponían que también habrían asesinado, pero después de un año no fue identificada y ningún familiar reclamó sus restos, y a pesar de contar con un retrato hablado que fue difundido a través de las redes y medios de difusión, las autoridades no la lograron identificar ni detener a su asesino. Édgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la hoy Ciudad de México manifestó que, además, los agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal indagaron en los expedientes de niños extraviados o que hubieran sido robados y que la información también se envió a las embajadas de países de América Latina, ante la posibilidad de que se tratara de una persona migrante, sin que obtuvieran respuesta alguna. Finalmente, el Tribunal decidió sepultarla este pasado 25 de abril, en el cementerio San Isidro donde compró un espacio para ella. El caso de la menor Ángela, se considera emblemático, debido a que la historia forense de los últimos años, de la Ciudad de México, no había registrado un hecho como éste, puesto que es el primer cuerpo de una menor, que se ha encontrado en tan especiales circunstancias y que además no ha sido reclamado durante más de 13 meses por sus familiares. La situación vivida por Ángela pone de manifiesto que el maltrato a menores, es el reflejo de una sociedad quebrantada que ha ido perdiendo sus valores, cuyos efectos se manifiestan en el incremento de la violencia y la inseguridad. Por todo ello compañeros diputados, es importante implementar y ejecutar acciones que conlleven a rescatar estos valores y al mismo tiempo fomentar y difundir el respeto de los derechos humanos del menor y de la familia, que ha sido y seguirá siendo el pilar fundamental en

nuestra sociedad. En memoria de Ángela y todos los pequeños ángeles que han perdido la vida por el maltrato y abuso infantil. Que en paz descanse. Muchas gracias es todo Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo:

Buenas tardes. Licenciado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general. Hago uso de la voz como Secretario de la Comisión de Protección Civil. Me ocupa y me preocupa el lamentable caso ocurrido en Coatzacoalcos, Veracruz, en el Complejo Pajarito. Desde días pasados, se han registrado incidentes que nos obligan a reflexionar sobre el estado que guardan las instalaciones industriales y ductos energéticos establecidos dentro de Tabasco, y que por obvias razones me obligan a abrir un paréntesis. Exhortar a los concesionarios del estado mexicano, de cualquiera de sus niveles que esté establecido o se establezca en Tabasco; cumplan con su compromiso de mantenimiento y de seguridad industrial, de acuerdo al riesgo que representa para sus trabajadores y población tabasqueña. Es obvio que los directivos del concesionario llevan una responsabilidad, por omitir y no cumplir en tiempo y forma con los compromisos de inversión, sea CAPEX o sea OPEX, a los que están obligados por las actividades de lucro que son inherentes a cualquier cesión. En otras ocasiones nuestros diputados, el Doctor José Manuel Lizárraga Pérez ha estado mencionando, y es una voz más en el desierto. Sánchez Magallanes ha estado avisando a través de los ruidos anormales y los temblores; que algo puede suceder en materia de riesgo de la población. Exhortar al Ejecutivo a través de la SERNAPAM, que solicite a los referidos concesionarios; un informe de la vida útil restante u obsoleta de los ductos e instalaciones, que representen principalmente mayor peligro para los tabasqueños, en instalaciones industriales, y como los aledaños a lugares de alta concentración, tales como las escuelas, centros deportivos. Desde cualquiera de los poderes de nuestra entidad, estimados compañeros; no esperemos a que una historia como la de Mexichem en Pajaritos, se replique en Tabasco. Actuemos ahora, muchas gracias.

Los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Federico Madrazo Rojas, declinaron de su participación en asuntos generales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de tres de mayo del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.